

**Informe de Evaluación de Renovación
del
Instituto Regional del Patrimonio
Mundial en Zacatecas (IRPMZ), como
Centro de Categoría 2 bajo los auspicios
de la UNESCO**

INFORME

Junio 2021

Dra. Isabel Rigol – Dr. Luis María Calvo



Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	5
PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.....	5
1. CENTROS DE CATEGORÍA 2 AUSPICIADOS POR LA UNESCO	6
1.1 EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO "LUCIO COSTA", RÍO DE JANEIRO, BRASIL.....	10
1.2 EL INSTITUTO REGIONAL DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN ZACATECAS (IRPMZ), MÉXICO.....	10
2. PANORAMA GENERAL DEL INSTITUTO REGIONAL DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN ZACATECAS (IRPMZ)13	
2.1 PRESUPUESTO	15
2.2 OBJETIVOS Y FUNCIONES	16
2.2.1 <i>Objetivos principales</i>	16
2.2.2 <i>Funciones</i>	16
2.3 ESTRUCTURA Y PERSONAL DEL IRPMZ	18
2.4 ACTIVIDADES	22
2.4.1 <i>Actividades desarrolladas</i>	22
2.4.2 <i>Actividades planificadas</i>	24
2.5. COOPERACIÓN	26
2.5.1 <i>Con otros Centros de Categoría 2</i>	26
2.5.2 <i>Cooperación con la UNESCO y el Centro del Patrimonio Mundial</i>	27
2.5.3 <i>Con entidades mexicanas y nacionales relacionadas con el patrimonio cultural y el Patrimonio Mundial</i>	27
2.5.4 <i>Con universidades y centros de investigación</i>	28
2.5.5. <i>Con agencias de cooperación internacional</i>	29
2.5.6 <i>Con Órganos Asesores y Organismos Internacionales (ICCROM, ICOMOS, UICN)</i>	29
2.6. COMUNICACIÓN	29
3. RESUMEN DE RESULTADOS	29
3.1 SOBRE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL IRPMZ	34
3.2 RESPECTO AL GOBIERNO	35
3.3 RESPECTO AL PRESUPUESTO	36
3.4 RESPECTO AL PERSONAL	36
3.5 RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.....	36
3.6 RESPECTO A LA COOPERACIÓN	37
3.7 RESPECTO A LAS COMUNICACIONES	37
4. RECOMENDACIONES	39
<i>Recomendaciones específicas al IRPMZ para mejorar la efectividad de sus operaciones</i>	39
<i>Recomendaciones específicas al Estado Parte para mejorar la eficacia de su coordinación e interacción con el IRPMZ</i>	42
<i>Recomendaciones específicas a los Estados Miembros de la UNESCO para mejorar la eficacia de su coordinación e interacción con el IRPMZ</i>	42
<i>Recomendaciones específicas a la UNESCO para mejorar la eficacia de su coordinación e interacción con el IRPMZ</i>	43

Recomendaciones específicas para posibles modificaciones del Acuerdo, en caso de que sea renovado:

.....	43
ANEXOS	46
I. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN (TOR)	46
II. ACUERDO UNESCO-MÉXICO 2010 - EN INGLÉS	46
III. ACUERDO ENMENDADO UNESCO-MÉXICO 2014 - EN INGLÉS	46
IV. LEY DEL INSTITUTO REGIONAL DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN ZACATECAS - EN ESPAÑOL	46
V. REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO - EN ESPAÑOL.	46
VI. REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN ZACATECAS - EN ESPAÑOL	46
VII. MANUAL DE CONTABILIDAD - EN ESPAÑOL	46
VIII. MANUAL DE ORGANIZACIÓN - EN ESPAÑOL	46
IX. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - EN ESPAÑOL	46
X. INFORME DE ACTIVIDADES CON LOS ESTADOS PARTES 2010-2019 - EN ESPAÑOL	46
XI. INFORMES FINANCIEROS 2010-2019 - EN ESPAÑOL	46
XII. PROGRAMA DE TRABAJO 2020— EN ESPAÑOL.....	46
XIII. STAFF - EN ESPAÑOL	46
XIV. ENCUESTA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL IRPMZ	46
XV. ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL IRPMZ. LISTA DE PERSONAS ENTREVISTADAS	46
XVI. EL SITIO WEB DE IRPMZ	46
XVII. CONTACTOS	46
XVIII. ESTADOS PARTES MIEMBROS DEL IRPMZ.....	46
XIX. BREVES CV DE LOS EVALUADORES	46
XX. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2020.....	46

LISTA DE ACRÓNIMOS

CPM	Centro del Patrimonio Mundial
CONACULTA	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
ENCRYM	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INPHA	Instituto Nacional de Patrimonio Histórico y Artístico
IRPMZ	Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas
IZC	Instituto Cultural de Zacatecas "Ramón López Velarde"
JPCMyZT	Junta para la Protección y Preservación de Monumentos Coloniales y Lugares Tradicionales
PAC	Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en el Caribe 2014-2019
PAMAC	Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica 2018 - 2023
PARALC	Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe 2014 - 2024
SAMA	Secretaría de Agua y Medio Ambiente de Zacatecas
SC	Secretaría de Cultura
SECTURZ	Secretaría de Turismo de Zacatecas
SEDUZAC	Secretaría de Educación de Zacatecas
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SINFRA	Secretaría de Infraestructura de Zacatecas
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen ejecutivo

Propósito de la evaluación y metodología

De acuerdo con la Estrategia 2019 para Institutos y Centros de Categoría 2 auspiciados por la UNESCO (40C / Resolución 79), la evaluación actual tiene como objetivo evaluar las actividades del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas (IRPMZ) y su contribución a la Aprobación de la UNESCO. Programa y Presupuesto (C / 5) en vista de la posible renovación de la designación del Instituto como Instituto de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO (CC2). Este Informe de Evaluación de Renovación y el correspondiente borrador de acuerdo serán examinados por el Comité de Revisión Intersectorial. La Directora General de la UNESCO proporcionará en su informe al Consejo Ejecutivo recomendaciones sobre si la designación como Instituto de Categoría 2 debe renovarse o no sobre la base de los resultados de la evaluación del Comité de Examen Intersectorial.

Con este propósito, en abril de 2020, el Centro del Patrimonio Mundial encomendó a dos expertos independientes que no tenían afiliación previa al IRPMZ, el Dr. Luis María Calvo de Argentina y la Dra. Isabel Rigol-Savio de Cuba, para desarrollar la evaluación del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, México, un Centro de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO, en estrecha coordinación con la Unidad de América Latina y el Caribe del Centro del Patrimonio Mundial (WHC / LAC). Esto, de conformidad con las directrices de la UNESCO para la revisión de los institutos / centros de categoría 2 previstas en la Estrategia de 2019 para los institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO aprobada por la 40.a reunión de la Conferencia General (Resolución 40 C / 79). (Para los Términos de Referencia, ver Anexo I).

La metodología aplicada para realizar la evaluación del IRPMZ, incluyó la recopilación de datos y el estudio de documentos básicos como la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de 1972 y las *Directrices Operativas para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial*, los *Objetivos Estratégicos del Comité del Patrimonio Mundial*, los documentos de la Comisión Ejecutiva y de la Conferencia General relacionados con el establecimiento del IRPMZ (2010); el Acuerdo existente entre el Gobierno de México y la UNESCO referente al establecimiento del IRPMZ (2010), y su Enmienda (2014), la Estrategia 2019 para Institutos y Centros de Categoría 2 auspiciados por la UNESCO (Resolución 40C / 79), como así como otros informes de evaluación CC2, todos los cuales proporcionaron el marco de referencia fundamental para llevar a cabo esta evaluación.

Los consultores sostuvieron entrevistas en línea y por correo electrónico con el personal del IRPMZ. También llevaron a cabo una encuesta con partes interesadas seleccionadas, expertos, órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial y beneficiarios regionales con el fin de enriquecer la información obtenida. (Ver Anexos XIV y XV)

Las reuniones tripartitas en línea con la WHC permitieron conocer mejor la relación de trabajo mantenida con el IRPMZ. Explorar las revisiones del sitio web del IRPMZ contribuyó a comprender la difusión del IRPMZ a través de los medios digitales. El estudio de la evaluación de CC2 similares también proporcionó una base comparativa y ayudó a establecer el formato de evaluación utilizado para este propósito.

Ambos consultores mantuvieron discusiones continuas en línea para elaborar una evaluación conjunta. Debido a la emergencia sanitaria global COVID-19, no fue posible visitar en persona al IRPMZ, por lo que fue necesario reforzar reuniones, entrevistas y consultas online.

1. Centros de Categoría 2 auspiciados por la UNESCO

Los Institutos y Centros de Categoría 2 auspiciados por la UNESCO son una red mundial de instituciones de excelencia en los ámbitos de competencia de la Organización. Dada su experiencia, estos institutos y centros contribuyen de manera significativa a la implementación de las prioridades, programas y agendas de desarrollo global de la UNESCO durante un período definido, a través de la cooperación internacional y regional, la investigación, la producción de conocimientos, el asesoramiento sobre políticas y la mejora de la capacidad. Aunque independientes de la UNESCO, los institutos y centros de categoría 2 son un socio privilegiado de la Organización con acceso al logotipo de la UNESCO, órganos y redes internacionales e intergubernamentales, y pueden aprovechar el alcance internacional y el poder de convocatoria de la UNESCO. Los institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO forman parte integrante de la Estrategia global de asociación de la Organización.¹

Desde 2008, se tomaron varias acciones para viabilizar la creación de Institutos y Centros de Categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO y para mejorar la justificación y el mejor desempeño de estas entidades asociadas. En noviembre de 2019, la 40ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO aprobó la nueva “Estrategia 2019 para Institutos y Centros de Categoría 2 auspiciados por la UNESCO”, también conocida como la 'Estrategia 2019' (Documento 40C / Resolución 79), que reemplazó a todas resoluciones anteriores pertinentes de la Conferencia General sobre el tema.

La Estrategia 2019 establece que:

“Los institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO son instituciones propuestas por los Estados Miembros para contribuir al logro del Programa y Presupuesto Aprobados de la UNESCO (C / 5), incluidas las estrategias y planes de acción mundiales, así como los programas y prioridades sectoriales mediante la ejecución de la cooperación internacional y regional, la investigación, la producción de conocimientos, el asesoramiento sobre políticas y la mejora de la capacidad ”.²

“Aunque legalmente no forman parte de la Organización, estos institutos y centros están asociados con la UNESCO mediante arreglos formales aprobados por la Conferencia General y / o el Consejo Ejecutivo. Los institutos y centros de categoría 2 gozan de autonomía jurídica. Por lo tanto, la UNESCO no es legalmente responsable de ellos y no asumirá responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo, ya sea de gestión, financiera o de otro tipo ”.³

Cada Instituto o Centro de Categoría 2 está especializado en uno de los campos de competencia de la UNESCO, como Educación, Ciencias Naturales, Comisión Oceanográfica Intergubernamental, Ciencias Sociales y Cultura, Comunicación e Información, así como otros temas transversales.

¹ The 2019 Strategy for Category 2 Institutes and Centres under the auspices of UNESCO. Available at: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373390>

² Ibidem

³ Ibidem

Actualmente, existen los siguientes CC2 en todo el mundo:

África

Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en África, Argelia

Centro Regional para las Artes Vivas en África (CREAF), Bobo-Diola, Burkina Faso

Instituto de Cultura Africana y Comprensión Internacional (IACIU), Abeokuta, Estado de Ogun, Nigeria

Fondo Africano del Patrimonio Mundial (AWHF), Johannesburgo, Sudáfrica

Asia Pacífico

Centro Internacional de Tecnologías Espaciales para el Patrimonio Natural y Cultural (HIST), Beijing, China

Instituto de Formación e Investigación del Patrimonio Mundial para la Región de Asia y el Pacífico (WHITR-AP) Beijing, Shanghai, Suzhou, China

Centro internacional de formación para el Patrimonio Cultural Inmaterial en la región de Asia y el Pacífico (CRIHAP), Beijing, China

Centro Internacional para la Creatividad y el Desarrollo Sostenible (ICCSA), Beijing, China

Centro de Formación y Gestión del Patrimonio Natural Mundial para Asia y el Pacífico, India

Centro Regional para la Evolución, Adaptación y Dispersión Humana en Asia Sudoriental (CHEADSEA), Indonesia

Centro de Investigación Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Asia Central y Occidental, Teherán, República Islámica del Irán

Centro Internacional de Investigaciones para el Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Asia y el Pacífico (IRCI), Japón

Instituto Internacional para el Estudio de Civilizaciones Nómadas (IISNC), Ulan Bator, Mongolia

Centro internacional de información y redes para el patrimonio cultural inmaterial en la región de Asia y el Pacífico (ICHCAP), República de Corea

Europa y América del Norte

Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Europa Sudoriental, Sofía, Bulgaria

Centro Internacional de Arqueología Subacuática (ICUA), Zadar, Croacia

Centro Internacional de Formación e Investigación sobre Economía de la Cultura y Estudios del Patrimonio Mundial (ITRECH), Turín, Italia

Centro Internacional de Arte Rupestre y Convención del Patrimonio Mundial, Madrid, España

Estados árabes

Centro Regional Árabe para el Patrimonio Mundial (ARC-WH), Manama, Bahrein

Museo Internacional de la Mujer en las Artes (IMWA), Ammán, Jordania

Centro Regional de Arte Contemporáneo, Doha, Qatar

Latinoamérica y el Caribe

Centro Regional para el Desarrollo del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Bogotá, Colombia

Centro Regional de Formación en Gestión del Patrimonio "Lucio Costa" (LCC), Río de Janeiro, Brasil

Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas (IRPMZ), México.

Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), Cusco, Perú

De los institutos y centros de categoría 2 que ya existen bajo los auspicios de la UNESCO, nueve de ellos están especializados en el Patrimonio Mundial y la aplicación de la Convención de 1972. Estos son:

- Instituto de Formación e Investigación del Patrimonio Mundial para la Región de Asia y el Pacífico (WHITR-AP), China; el Fondo Africano del Patrimonio Mundial (AWHF), Sudáfrica; el Centro Regional Árabe para el Patrimonio Mundial (ARC-WH), Bahrein; el Centro Internacional de Arte Rupestre y la Convención del Patrimonio Mundial, España; el Centro Internacional de Investigaciones sobre Economía de la Cultura y Estudios del Patrimonio Mundial, Italia; el Centro de Formación y Gestión del Patrimonio Natural Mundial para la Región de Asia y el Pacífico, India; el Centro Regional para la Evolución, Adaptaciones y Dispersiones Humanas en Asia Sudoriental (CHEADSEA), Indonesia; el Centro Regional de Formación en Gestión del Patrimonio "Lucio Costa", Río de Janeiro, Brasil; y el Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, México.

Se han celebrado reuniones de coordinación entre todos los CC2 del mundo, comenzando en 2010 en Manama, Bahrein; y posteriormente en Milán, Italia (2012); Oslo, Noruega (2013); Shanghai, China (2014); Dehradun, India (2016); Manama, Bahrein (2019). Estas reuniones hicieron hincapié en el papel que pueden desempeñar los Centros de Categoría 2 en la cooperación coordinada entre ellos, con el Centro del Patrimonio Mundial y los Órganos Asesores. Un encuentro que se planeaba realizar en Zacatecas, México, en marzo de 2020, tuvo que ser pospuesto debido a la pandemia de COVID-19.

El Instituto Regional del Patrimonio Mundial de Zacatecas (IRPMZ) es uno de los tres CC2 existentes en la región de América Latina y el Caribe. Los otros dos son el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) en Cusco, Perú, y el Centro Lucio Costa (CLC) en Río de Janeiro, Brasil.

Si bien CRESPIAL se creó en 2008 y sus objetivos y funciones se centran en el Patrimonio Cultural Inmaterial, el CLC y el IRPMZ, creados en 2009, son entidades regionales dedicadas tanto al Patrimonio Cultural tangible como al Patrimonio Natural.

La creación del IRPMZ y el CLC fue aprobada en 2009 por la 35a Conferencia General de la UNESCO celebrada en París, con el objetivo de apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UNESCO en el campo del Patrimonio Mundial en la Región de América Latina y el Caribe. Fueron plenamente justificados de acuerdo con los principios y lineamientos para los Institutos y Centros de Categoría 2 establecidos por la UNESCO y considerando el rico patrimonio cultural y natural de esta área geográfica, su diversidad, así como la frecuente amenaza de desastres naturales: terremotos, volcanes, huracanes, tornados, inundaciones entre otros que enfrenta la Región.⁴

En general, entre todos los CC2 auspiciados por la UNESCO, el Instituto Regional del Patrimonio Mundial de Zacatecas y el Centro Lucio Costa pueden considerarse socios relevantes por los siguientes hechos:

Aunque integrados por Estados Miembros de diferentes subregiones, pertenecen a la misma Región de América Latina y el Caribe. Por su parte, el Centro Lucio Costa está integrado por países sudamericanos de habla hispana y portuguesa y países africanos de habla portuguesa, mientras que el IRPMZ está integrada por México y países de Centroamérica y el Caribe.

Además, ambos Centros comparten el patrimonio cultural y natural como foco central. En este sentido, ambos se encargan de contribuir a la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y fortalecer las capacidades en la gestión del patrimonio, así como de reforzar la cooperación técnica internacional, especialmente entre los Estados Partes de la UNESCO en la Región, Órganos Asesores, ONG's, agencias de cooperación y otros actores.

⁴ Es conveniente recordar que, actualmente, en la región de América Latina y el Caribe 33 países han ratificado la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. La región cuenta con 143 bienes del Patrimonio Mundial (96 culturales, 38 naturales y 8 mixtos) en 28 países, de los cuales 22 bienes inscritos se encuentran en territorio brasileño y 35 en territorio mexicano.

1.1 El Centro Regional de Formación en Gestión del Patrimonio "Lucio Costa", Río de Janeiro, Brasil

La creación del Centro Lucio Costa (CLC) en 2009 fue seguida por un acuerdo de cooperación entre la UNESCO y el Gobierno de Brasil en 2010.

El CLC tiene el objetivo de apoyar y ayudar a los países de habla hispana y portuguesa en América del Sur, África y Asia en la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y el fortalecimiento de las capacidades en la gestión del patrimonio. Los países que forman parte de este Centro son: Angola, Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Paraguay, Perú, Santo Tomé y Príncipe, Timor. -Leste, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

Aunque el acuerdo mencionado se firmó en 2010, el Centro no pudo iniciar sus operaciones hasta 2012 dentro del Proyecto de Cooperación Técnica Internacional 'Capacitación en Gestión del Patrimonio Cultural' en el marco de la cooperación Sur-Sur entre el Instituto Nacional de Patrimonio Histórico y Artístico (IPHAN). y UNESCO que se firmó en mayo de 2011.

En junio de 2018, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO renovó el Acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno de Brasil para la creación del Centro de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO (Decisión 202EX / 18.1.C), sobre la base de una evaluación positiva de su contribución a los Objetivos Estratégicos de la UNESCO.

1.2 El Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas (IRPMZ), México

La propuesta sobre la creación de un Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas como Centro Categoría 2 auspiciado por la UNESCO se debatió por primera vez en enero de 2009, en una reunión celebrada en la Sede de la UNESCO con la Gobernadora del Estado de Zacatecas, México. Esta propuesta se basó en la firme voluntad y compromiso del Gobierno de Zacatecas en cuanto al establecimiento de dicha entidad en su centro histórico. En junio de 2009 se presentó una solicitud oficial de México. Como parte de la evaluación de la propuesta y con el fin de preparar un estudio de viabilidad, en julio de 2009 se llevó a cabo una misión conjunta del Centro del Patrimonio Mundial / ICOMOS.

Los días 25 y 26 de agosto de 2009 se realizó una consulta regional en Zacatecas, con el objetivo de desarrollar los objetivos y posibles modos de operación de la propuesta CC2, enfatizando el objetivo de fomentar la cooperación internacional entre los Estados Parte de la región.

Finalmente, la 35a reunión de la Conferencia General de la UNESCO celebrada en octubre de 2009 en París, mediante la Resolución 35C / 59, aprobó la creación del CC2 en Zacatecas y autorizó al Director General a firmar el correspondiente Convenio entre la UNESCO y el Gobierno de México.

Los principios y directrices básicos de la CC2 que se incluirían en el Acuerdo se habían establecido claramente mediante un proceso sostenido de consulta y evaluación y sobre la base del estudio de viabilidad antes mencionado. Entre los temas más relevantes incluidos en este estudio, que deben ser abordados por el CC2, cabe destacar los siguientes:

“El Centro propuesto tiene sus raíces en los principios de la Convención de 1972, que subraya la importancia de los esfuerzos de los Estados Partes en la Convención para fomentar el establecimiento o desarrollo de centros nacionales o regionales de capacitación en la protección, conservación y presentación de los bienes culturales y patrimonio natural y fomentar la investigación científica en este campo ”.

“El Centro en Zacatecas también está destinado a ayudar a la implementación de la Estrategia Global de Capacitación para el Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Helsinki, 2001), considerada por el Comité del Patrimonio Mundial como un medio principal para lograr el “ Desarrollo de Capacidades ”, como uno de sus Objetivos Estratégicos adoptados en la 26ª reunión del Comité en Budapest en 2002 ”.⁵

“El Centro propuesto está destinado a responder a las disposiciones pertinentes de las Directrices operativas, incluidas las relativas a la Estrategia mundial para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble (párrafo 55), que enfatiza la importancia de los estudios e iniciativas regionales, y la necesidad de apoyar el proceso de presentación de informes periódicos, con el fin de "proporcionar un mecanismo de cooperación regional e intercambio de información y experiencias entre los Estados Partes en relación con la aplicación de la Convención y la conservación del Patrimonio Mundial".⁶

“El Centro propuesto formará parte de la red de centros y fondos de investigación y capacitación relacionados con el Patrimonio Mundial, establecidos como centros de categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO”.⁷

Sobre la naturaleza y condición jurídica de la CC2 se señaló que debe “gozar en el territorio de México de la personalidad y capacidad jurídica necesarias para el ejercicio de sus funciones”.⁸

Después de que la Conferencia General de la UNESCO aprobó la Estrategia Global Integrada para Institutos y Centros de Categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO en 2013, se hizo necesario adaptar la visión del IRPMZ. Como resultado, el 1 de abril de 2014, la UNESCO, el Gobierno Federal de México y el Gobierno de Zacatecas firmaron el Acuerdo Enmendado sobre el IRPMZ (Ver Anexo III).

Dentro de la Región de América Latina y el Caribe, el IRPMZ centra sus actividades en las subregiones de México, Centroamérica y el Caribe. (En el Anexo XVIII se proporciona la lista de los Estados Partes participantes)

El 30 de agosto de 2014, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos y funciones del IRPMZ, se publicó oficialmente la Ley del Instituto Regional del Patrimonio Mundial de Zacatecas. Esta Ley estableció el Consejo de Administración del IRPMZ, el Comité Ejecutivo, el Consejo Asesor y la Dirección General. La Ley del Instituto Regional del Patrimonio Mundial de Zacatecas fue modificada mediante Decreto de noviembre de 2017 (Ver Anexo IV).

⁵ Estudio de factibilidad sobre la propuesta para el establecimiento en Zacatecas (México), de un Instituto Regional del Patrimonio Mundial como un Centro de Categoría 2, bajo los auspicios de la UNESCO, Período de Sesiones 182 del Consejo Ejecutivo, París, agosto de 2009.

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

Desde 2017, la organización y consolidación del IRPMZ ha mejorado gracias a la aprobación de medidas administrativas más efectivas. Este mismo año, el Comité del Patrimonio Mundial, en su 41a reunión celebrada en Cracovia, Polonia, “alentó encarecidamente al Centro de Categoría 2 del Patrimonio Mundial de la UNESCO en Zacatecas a entrar en su fase operativa, en vista de la importante contribución que podría realizar para brindar la futura implementación de actividades de desarrollo de capacidades en el marco del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica que se adoptará en 2017”.⁹ (Para más información sobre las actividades desarrolladas por el IRPMZ, ver 2.5.1. Actividades desarrolladas)

El IRPMZ ha demostrado un fuerte compromiso con la conservación del Patrimonio Mundial y la implementación de la Convención de 1972 desde su establecimiento como Centro de Categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO. Sin embargo, a la fecha, el IRPMZ aún enfrenta muchos desafíos relacionados con su amplio alcance territorial, las altas expectativas estipuladas sobre los objetivos originales del IRPMZ, así como la falta de financiamiento suficiente.

Cabe señalar que además de México, 11 de los 23 países de la Región han formalizado su adhesión al IRPMZ. (Ver Anexo XVIII. Estados Partes miembros del IRPMZ).

⁹ Decisiones adoptadas durante la 41a sesión WHC / 17 / 41.COM / 18 del Comité del Patrimonio Mundial (Cracovia, 2017), pág. 267

2. Panorama general del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas (IRPMZ)

Los documentos actuales que definen los principios del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas como Centro Categoría 2 son los siguientes:

-Convención de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural y Directrices Operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

-Estrategia 2019 para Institutos y Centros de Categoría 2 auspiciados por la UNESCO, aprobada por la 40ª Sesión de la Conferencia General (Resolución 40 C / 79).

-Acuerdo Enmendado entre los Estados Unidos Mexicanos y la UNESCO que refiere el establecimiento de un Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas como Centro de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO, abril de 2014.¹⁰ (Ver Anexo III)

Con base en los principios generales establecidos en los documentos antes mencionados, la Ley del IRPMZ fue aprobada por el gobierno del Estado de Zacatecas en 2014. En 2017 se realizaron modificaciones a esta Ley (Ver Anexo IV).

La Ley del IRPMZ (Ver Anexo IV) es de dominio público y tiene como objetivo establecer la integración, organización y funcionamiento del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, de conformidad con la Convención del Patrimonio Mundial, y el Acuerdo entre el Gobierno Federal de México y UNESCO, sobre la creación de un Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas como Centro Categoría 2 auspiciado por la UNESCO, firmado el 1 de abril de 2014. (Ver Anexo III)

En su artículo 3, la Ley define la naturaleza jurídica del IRPMZ como una entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, establecida en la ciudad de Zacatecas, México. También determina que el IRPMZ gozará de una autonomía funcional dentro del territorio mexicano para desarrollar sus actividades y capacidad jurídica para contratar, actuar en procesos judiciales, adquirir o transmitir bienes inmuebles o muebles, recibir fondos y obtener retribuciones por sus servicios. como adquirir los medios necesarios.

Partiendo del Acuerdo Enmendado, la Ley establece que el IRPMZ debe fomentar la participación de los Estados Parte de Centroamérica y el Caribe además de México, que han ratificado y manifestado su adhesión a la Convención del Patrimonio Mundial (Ver Anexo III, Enmendado Acuerdo, Art. 1, Par. II; y Anexo IV Ley de Creación, Art. 2, Par. III y VII).

Además, la misión del IRPMZ, que es de acceso público en su sitio web, se ha definido de la siguiente manera: “Coadyuvar activamente con el Centro del Patrimonio Mundial, los Estados Partes de la Subregión, los Puntos Focales, Gestores de Sitio, Organismos Consultivos, Instituciones Educativas, Comunidades Urbanas y Rurales, así como con los distintos niveles de gobierno, para la aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, en México, América Central y el Caribe, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Declaración de Budapest

¹⁰ El Acuerdo Enmendado de 2014 reemplazó al anterior firmado el 12 de abril de 2010.

(2002), sintetizados en la Credibilidad, la Conservación, las Capacidades, la Comunicación y las Comunidades”.¹¹

Además de la Ley, diversos reglamentos dictan la organización y funciones del Instituto:

-Reglamento del Consejo de Administración del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, 2017. (Anexo V)

-Reglamento Interno del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, aprobado por el Consejo de Administración en junio de 2019. (Anexo VI)

-Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas. (Anexo VII)

-Manual de Organización del Instituto Regional del Patrimonio Mundial. (Anexo VIII)

Estos documentos están alineados con la Estrategia de 2019 para Centros e Institutos de Categoría 2 auspiciados por la UNESCO. De acuerdo con esto, el Reglamento del Consejo de Administración del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas establece que el Consejo de Administración es el máximo órgano de supervisión del Instituto (Art. 2) y las reuniones ordinarias deben realizarse al menos una vez al año (Art. 9 .I). Entre sus funciones, el Consejo de Administración aprueba los programas anuales de mediano y largo plazo del Instituto, así como su presupuesto. El secretario del Consejo de Administración es el encargado de preparar los órdenes del día propuestos para las reuniones. Los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los puntos del orden del día (Art. 8.III) serán reproducidos y difundidos entre los miembros del Consejo de Administración; los documentos y anexos se distribuyen preferentemente en un archivo digital por correo electrónico (Art. 8.IV). Sin embargo, no se dice nada con respecto a que el orden del día de la reunión anual, el proyecto de programa anual de actividades y el proyecto de presupuesto se pondrán a disposición de todos sus miembros al menos un mes antes de la reunión (Estrategia 2019, Par. C.1.3) .

Además, también de acuerdo con la Estrategia 2019, el Reglamento del Consejo de Administración establece la inclusión de representantes de aquellos Estados Miembros con los que la UNESCO firmó un convenio para la designación del Centro de Categoría 2, un representante del Director General de la UNESCO, así como representantes de los Estados Miembros o Estados Miembros Asociados que hayan expresado su deseo de participar en las actividades del Instituto o Centro y hayan enviado su solicitud de afiliación. Con respecto a este último caso, el Reglamento establece un máximo de nueve representantes, lo que podría significar la omisión de algunos otros Estados Partes.

No obstante, no se establece que el IRPMZ no esté dirigida por funcionarios de la UNESCO ni los emplee.

¹¹ La misión del IRPMZ se ha elaborado sobre la base del Acuerdo Enmendado, la Estrategia Global, la Declaración de Budapest y el Plan de Acción Estratégico para guiar la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial durante la década 2012-22. Disponible en: <https://irpmzcc2.org/nosotros/mision-vision-y-objetivos>

2.1 Presupuesto

El Acuerdo Reformado entre la UNESCO y el Gobierno de México establece en su artículo 13 que el Gobierno Federal y el Gobierno de Zacatecas garantizarán que se brinden todos los medios financieros y / o en especie necesarios para la administración y buen funcionamiento del Instituto. (Ver Anexo III)

Asimismo, mediante el mismo artículo, el Gobierno Federal y el Estado de Zacatecas deberán suministrar el local necesario, dotando al IRPMZ del edificio conocido como Casa del Conquistador en Zacatecas, así como sufragar íntegramente los gastos de mantenimiento del IRPMZ y el los costes operativos del Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo y el Consejo Asesor, incluidas las actividades realizadas de acuerdo con los planes y presupuestos anuales.

Por otra parte, la Ley del IRPMZ (Ver Anexo IV) establece en su Capítulo III, Artículo 16, que entre otros activos la dotación del Instituto está constituida por aportes, en efectivo y en especie, recibidos de la Federación Mexicana, Gobiernos Estatales y Municipales, de otros Estados Miembros, del sector social y privado; así como los rendimientos, recuperaciones y otros ingresos obtenidos por la inversión de sus recursos.

Desde 2012, la provisión presupuestaria proporcionada por el Estado de Zacatecas (ver Anexo XI) ha sido la siguiente:

Año		Subtotal en pesos Mexicanos	Total en pesos Mexicanos
2012			4,000,000
2013			4,299,908
2014			4,393,274
2015			4,889,271
2016			4.708.720
2017	Servicios personales	2,050,103	
	Materiales y suministros	307,400	
	Servicios generales	2,668,278	4,025,781
2018	Servicios personales	3,248,071	
	Materiales y suministros	307,400	
	Servicios generales	2,668,278	6,224,549
2019	Servicios personales	4,602,968	
	Materiales y suministros	853,510	
	Servicios generales	3,266,305	8,722,783
2020	Servicios personales	4,602,968	
	Materiales y suministros	725,484	
	Servicios generales	2,613,044	7,941,496

En el cuadro anterior se puede ver que la asignación presupuestaria proporcionada por el Estado de Zacatecas ha ido aumentando y casi duplicándose en el transcurso de nueve años.

A pesar de los términos del Acuerdo Enmendado, el presupuesto anual del Estado Federal de México no ha incluido al IRPMZ.

Desde 2017, el IRPMZ ha contado con el apoyo y la colaboración del INAH para algunas actividades específicas. En cada ocasión, ambas entidades han tratado de forma independiente sus respectivos fondos financieros.

En 2018 la Presidencia Municipal de Zacatecas destinó 50,000 pesos mexicanos (equivalente a 2,325.00 USD) para las actividades específicamente relacionadas con del 25 Aniversario de la inscripción de Zacatecas en la Lista del Patrimonio Mundial.

Además, en 2019 la Oficina Regional de la UNESCO en La Habana colaboró con el IRPMZ aportando insumos y equipos para el desarrollo del Taller Internacional de “Actualización y Armonización de Listas Indicativas” apoyado por el CPM y organizado por el IRPMZ.

Es evidente que los aportes antes mencionados no son relevantes y que el Estado de Zacatecas es esencialmente el único apoyo financiero del IRPMZ.

2.2 Objetivos y funciones

Los principales objetivos y funciones del IRPMZ según el Acuerdo Modificado de 2014 entre la UNESCO y el Gobierno de México (Ver Anexo III), y posteriormente fijado por la Ley del IRPMZ (Ver Anexo IV), son los siguientes:

2.2.1 Objetivos principales

- Contribuir a fortalecer la creación de capacidad para la implementación de la Convención de 1972 en la Región;
- Contribuir a fortalecer la cooperación internacional, especialmente entre los Estados Partes de la UNESCO en la Región;
- Contribuir al desarrollo sostenible mediante la promoción de buenas prácticas en la conservación y gestión del patrimonio cultural y natural;
- Fomentar la investigación sobre el patrimonio cultural y natural, especialmente para los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial;
- Contribuir a la creación y difusión de información mediante la creación de un centro de documentación sobre los bienes de la Región inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial; y,
- Compartir conocimientos técnicos especializados con la UNESCO, especialmente con el Centro del Patrimonio Mundial, y cooperar con las Secretarías de otras convenciones culturales y ambientales en el campo del Patrimonio Mundial.

2.2.2 Funciones

Las pautas de trabajo que se mencionan a continuación incluyen las principales investigaciones y temas a desarrollar por el Instituto:

Aspectos operativos de la aplicación de la Convención de 1972

- Analizar y difundir los conceptos clave de la Convención;
- Brindar asistencia técnica y capacitación a los Estados de la Región que son Estados Parte de la Convención para la elaboración de Listas Indicativas y expedientes de nominación para su posible inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con especial énfasis en las nominaciones seriadas y transfronterizas;
- Apoyar la preparación de análisis comparativos de los expedientes técnicos para nuevas nominaciones;
- Desarrollar métodos de análisis para preparar informes sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial;
- Brindar capacitación para la preparación de informes periódicos sobre la implementación de la Convención en los Estados de la Región que son Estados Parte; y
- Mejorar la investigación de las tipologías de bienes culturales y naturales de la Región infrarrepresentados en la Lista del Patrimonio Mundial, de acuerdo con las disposiciones de la Convención, así como la armonización de las Listas Indicativas en la Región.

Gestión de los bienes del Patrimonio Mundial y otros sitios del patrimonio cultural y natural

- Utilizar y diseñar estrategias, instrumentos e indicadores para el seguimiento de la gestión de sitios con especial énfasis en tipologías patrimoniales de la Región, a saber, sitios arqueológicos, pueblos históricos, sitios prehispánicos y amerindios, sitios naturales, paisajes y rutas culturales;
- Recolectar experiencias, instrumentos y métodos utilizados en los sistemas de gestión donde se aplica un enfoque regional con la participación de todos los actores y comunidades locales, y promover el intercambio de experiencias;
- Participar en investigaciones y estudios orientados a la integración de valores relacionados con el Patrimonio Mundial y la consideración de los aspectos sociales y culturales;
- Aplicar nuevas perspectivas e instrumentos para la gestión de los emplazamientos urbanos y la adaptación del concepto de paisajes urbanos históricos;
- Analizar las amenazas y los factores de riesgo en los bienes del Patrimonio Mundial y otros sitios del patrimonio cultural y natural, incluidas las presiones del desarrollo, las limitaciones derivadas del subdesarrollo y los efectos del cambio climático;
- Difundir buenas prácticas en la gestión del turismo sostenible en sitios patrimoniales, especialmente aquellos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial;
- Realizar actividades de formación con instituciones locales, nacionales y regionales interesadas en la protección y salvaguardia del patrimonio cultural;

- Cooperar y unir fuerzas con otros Centros o Institutos de Categoría 2 existentes o futuros;
- Intercambiar programas y políticas con otras entidades e instituciones académicas de la Región, Sudamérica y Norteamérica, promoviendo así la cooperación;
- Trabajar en estrecha colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial y sus Órganos Asesores, ICOMOS, UICN e ICCROM, junto con otras instituciones nacionales e internacionales, facilitando la asistencia técnica, el intercambio de investigadores y profesionales de la Región, diseñando e implementando una gama de capacitación y herramientas de colaboración en cursos y reuniones regionales; y
- Apoyar los esfuerzos y actividades de otros organismos involucrados en la identificación, conservación y formación del patrimonio cultural y natural de la región.

Taller permanente

- El Instituto establecerá un taller permanente sobre las rutas culturales en la Región, como una actividad transversal relacionada con las líneas de investigación mencionadas anteriormente.
- El taller servirá como marco para la investigación, el intercambio entre expertos y académicos, módulos de capacitación, documentación y difusión de buenas prácticas en la identificación, preservación y puesta en valor de rutas culturales como unificador entre comunidades y como medio para reforzar la identidad cultural.

2.3 Estructura y personal del IRPMZ

De acuerdo con el Acuerdo Enmendado firmado (2014) entre la UNESCO y el Gobierno de México (Anexo III), el Capítulo III, la Ley del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas (Anexo IV) y el Manual de Organización (Anexo VIII) la estructura del IRPMZ se compone de la siguiente manera:

I. Un Consejo de Administración

Presidido por el Gobernador de Zacatecas y compuesto por:

A. Un representante de las siguientes instituciones del Gobierno Federal:

- a) Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- b) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
- c) Secretaría Federal de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- d) Secretaría de Educación Pública (SEP)
- e) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

f) El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); y

g) El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL).

B. Representantes de las siguientes agencias del Gobierno del Estado de Zacatecas:

a) Secretaría de Educación (SEDUZAC)

b) Secretaría de Infraestructura (SINFRA)

c) Secretaría de Turismo (SECTURZ)

d) Secretaría de Agua y Ambiente (SAMA)

e) Instituto Cultural de Zacatecas "Ramón López Velarde" (IZC); y

f) Junta de Protección y Conservación de Monumentos Coloniales y Lugares Tradicionales (JPCMyZT).

C. Hasta nueve representantes de los Estados participantes de la Región que son Estados Partes de la Convención del Patrimonio Mundial;

D. Un representante del Director General de la UNESCO.

En el Anexo XX se proporciona información completa sobre los miembros y representantes actuales del Consejo de Administración.

II. Un Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo está compuesto por:

A. El Presidente del Consejo de Administración.

B. Tres representantes de los Estados Miembros de la Región:

- Un representante de los Estados Unidos Mexicanos
- Un representante de América Central
- Un representante del Caribe

C. Un representante del Director General de la UNESCO

El Director del IRPMZ participa en el Comité Ejecutivo, sin derecho a voto.

III. Un Comité Consultivo

El Consejo Asesor está integrado de la siguiente manera:

A. Uno o dos representantes de los Estados Unidos Mexicanos

- B. Uno o dos representantes de los Estados Miembros de la Región de Centroamérica
- C. Uno a dos representantes de los Estados Miembros de la Región del Caribe
- D. Un representante del Centro del Patrimonio Mundial
- E. Un representante de la UICN
- F. Un representante del ICOMOS
- G. Un representante del ICCROM

Los miembros del Comité Consultivo son designados por el Consejo de Administración entre expertos recomendados por las autoridades competentes del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados participantes de la Región, la Secretaría de la UNESCO y los Órganos Asesores del Comité del Patrimonio Mundial designados en la Convención.

IV. Dirección y Secretariado

El Consejo de Administración está facultado para designar al Director del Instituto, de acuerdo con una terna que a tal efecto le presente el Presidente del Consejo de Administración. Las facultades y obligaciones del Director del Instituto están establecidas en la Ley del IRPMZ (Art. 15).

La primera reunión del Consejo de Administración tuvo lugar los días 23 y 24 de agosto de 2017 con el objetivo de aprobar su Reglamento y designar al Director del IRPMZ para el período 2017-2021.

La Ley del IRPMZ (Ver Anexo IV), Art. 18, establece que la Dirección debe contar con el personal necesario para su funcionamiento, regido por lo dispuesto en el Reglamento Interno del IRPMZ.

De acuerdo con el Reglamento Interno (ver Anexo VI), para el ejercicio de las funciones del Instituto, el Director contará con los siguientes Departamentos:

- I. Departamento de Enlace Internacional,
- II. Departamento de Capacitación Técnica y Difusión Educativa, y
- III. Departamento de Documentación.



Personal

De acuerdo con la síntesis curricular proporcionada por el IRPMZ (para detalles ver Anexo XIII), la actual Dirección y Secretariado está compuesta por:

1. El Director: Abogado y Magíster en Ciencias Sociales, Doctor en Historia de América. Investigador y Profesor de Patrimonio Cultural Iberoamericano, áreas de investigación enfocadas en temas de patrimonio cultural en América Latina.

2. El Subdirector Administrativo: Licenciatura en Informática, Cursos de Finanzas Públicas y Administración.

3. Personal de apoyo logístico y administrativo (cuatro personas).

4. Un equipo técnico integrado por:

Miembro con Licenciatura en Turismo, a cargo de medios y redes sociales en el IRPMZ que realiza actividades relacionadas con la difusión de los temas del Patrimonio Mundial a través de tecnologías de la información y la implementación de talleres en línea.

Biólogo, Doctor en Gestión de Recursos Naturales y Máster en Desarrollo Regional, desarrolla actividades relacionadas con la integración de proyectos de patrimonio natural.

Un economista y profesor de Estudios Electorales. Asistente y secretario de la Dirección del IRPMZ.

Un ingeniero en sistemas informáticos que colabora en el área de tecnologías de la información del IRPMZ.

Un Arquitecto, Máster en Restauración de Sitios y Monumentos.

Un Antropólogo especializado en Arqueología, Magíster en Humanidades que realiza actividades relacionadas con la transparencia y protección de datos personales.

Cinco Alumnos que realizan servicio social y prácticas profesionales de las áreas de Turismo, Gestión Turística, Arquitectura e Idiomas Extranjeros.

Todos los integrantes del Equipo Técnico -salvo uno de ellos- pertenecen al personal de servicio del Estado de Zacatecas.¹² Dado que el personal ha sido contratado de manera temporal, su asignación definitiva se llevará a cabo una vez que se apruebe el Manual de Organización, que brindará definiciones más amplias sobre la estructura y funciones del IRPMZ.¹³

2.4 Actividades

El primer plan de trabajo del IRPMZ se desarrolló luego del establecimiento del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica (PAMAC) 2018-2023 aprobado como resultado de una reunión celebrada en Zacatecas en abril de 2018.

2.4.1 Actividades desarrolladas

Desde 2010, el IRPMZ ha desarrollado actividades internas para su organización y elaboración de reglamentos internos, así como acciones para mejorar sus relaciones con instituciones de otros Estados Parte de la Región, centros de investigación, universidades y otros Centros Categoría 2.

a) Organización y generación de normas: la promulgación de la Ley de creación oficial del IRPMZ (30 de agosto de 2014, modificada el 25 de agosto de 2017), así como la elaboración del Reglamento para su funcionamiento, Reglamento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 13 de junio de 2019) y el Manual de Contabilidad Gubernamental (aprobado el 13 de junio de 2019). Cabe señalar también que los proyectos de otros dos Manuales (Organización y Procedimientos) se han puesto a la atención del Consejo de Administración en 2019 y serán analizados en su próxima reunión.

El 26 de abril de 2018 se realizó una reunión del personal del IRPMZ con César Moreno-Triana, Especialista de Programas de la Unidad de América Latina y el Caribe del Centro del Patrimonio Mundial, y con el Arquitecto Alfredo Conti, Consultor del Centro del Patrimonio Mundial, con el propósito de fortalecer acciones y cumplimiento de objetivos.

b) Relaciones con otros Estados de la Región: es importante señalar las reuniones de trabajo realizadas con representantes de México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Cuba (enero-febrero de 2019) con el propósito de difundir la misión, objetivos y funciones del IRPMZ. Así como socializar el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica (PAMAC) 2018-2023 y recoger propuestas para integrar el Plan de Trabajo 2019 del IRPMZ.

c) Cooperación regional: el IRPMZ tuvo un desempeño sobresaliente al colaborar con el Centro del Patrimonio Mundial en la organización de reuniones regionales para la preparación del Segundo Ciclo del Ejercicio de Informes Periódicos en la Región de América Latina y el Caribe (ALC). El Primer

¹² El especialista Noé Hernández Andrade se incorporó al equipo del IRPMZ en enero de 2019 con el fin de reemplazar provisionalmente a la ingeniera Susana Alvarado, quien luego solicitó una licencia sin goce de sueldo.

¹³ Se espera que el Manual de Organización sea aprobado en la primera reunión del Consejo de Administración. Hasta ahora, no hay una fecha programada para esta reunión.

Encuentro Regional para México y Centroamérica se llevó a cabo en Zacatecas, México en septiembre de 2010 coincidiendo con la inauguración del Centro Categoría 2 en Zacatecas. Al encuentro asistieron 80 participantes de 7 países en representación de los Puntos Focales y Gestores de Sitio, observadores provenientes de instituciones de Cuba y República Dominicana, y autoridades mexicanas a cargo de la protección del patrimonio. En marzo de 2012 se realizó en Zacatecas la Reunión Subregional para México y Centroamérica dentro del segundo ciclo del ejercicio de Informes Periódicos para América Latina y el Caribe con la participación de representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras.

En abril de 2018 se realizó en Zacatecas el Encuentro Regional “Hacia un Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica - PAMAC (2018-2023)” y organizado por el Centro del Patrimonio Mundial con la colaboración del IRPMZ. Entre los participantes que asistieron a esta reunión subregional se encontraban 27 representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, y de dos países invitados (Cuba y República Dominicana), también del Centro del Patrimonio Mundial y la Asesoría. Órganos (ICCROM, ICOMOS, UICN). En esta reunión subregional se establecieron compromisos y proyectos para la conservación del Patrimonio Mundial y el desarrollo de capacidades.

El IRPMZ participó en la Séptima Reunión Anual de Coordinación de los Centros e Institutos de Categoría 2 celebrada en Manama, Bahrein, en abril de 2019. La reunión se centró principalmente en cuestiones importantes relativas a una implementación más activa de la Convención del Patrimonio Mundial mediante el fortalecimiento de la colaboración entre los Centros de Categoría 2 de la UNESCO, y la creación de más sinergias con los Órganos Asesores y el Centro del Patrimonio Mundial.

d) Formación de capacidades, educación y sensibilización: en este sentido, el IRPMZ ha organizado varios cursos de formación, reuniones y simposios.

Del 8 al 12 de abril de 2013 se llevó a cabo el Curso de Formación Regional sobre "Listas Indicativas Permanentes y Nominación de Sitios del Patrimonio Mundial", dirigido a todos los actores responsables de los sitios del Patrimonio Mundial de cada Estado Parte. Participaron treinta personas de diez Estados Partes.

Del 15 al 19 de julio de 2013 se llevó a cabo el Curso Regional sobre "Inventario Regional de Patrimonio Moderno", con la participación de treinta administradores de sitios de Patrimonio Moderno de la región de México, Centroamérica y el Caribe.

Durante el bienio 2017-2019 se realizaron diferentes reuniones con comisiones de trabajo y agencias gubernamentales responsables del patrimonio cultural y natural mundial. Se incrementaron los vínculos entre los países centroamericanos y algunos otros países del Caribe. Además, con el apoyo de la Unidad para América Latina y el Caribe, el Centro del Patrimonio Mundial ha brindado orientaciones para mejorar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades del IRPMZ.

Una estrecha cooperación entre los Estados Parte de la Región y el Centro del Patrimonio Mundial ha contribuido a generar diferentes líneas de trabajo para promover el Patrimonio Mundial como elemento estratégico dentro de los objetivos de desarrollo sostenible, el empoderamiento de las comunidades y la apropiación social de la cultura para el entendimiento. entre naciones y paz.

El Primer Taller subregional sobre “Conceptos Básicos de la Convención del Patrimonio Mundial” se llevó a cabo en México en agosto de 2019. El taller de tres días contó con un total de 54 especialistas y representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, así como participantes caribeños de Cuba y República Dominicana, quienes asistieron al encuentro (incluyendo Puntos Focales nacionales, administradores de sitios, autoridades locales y nacionales, investigadores entre otros). El taller cubrió temas de los conceptos y procesos fundamentales de la Convención de 1972, incluyendo nominaciones, monitoreo del estado de conservación, sistemas y herramientas de manejo. Los asistentes intercambiaron experiencias y mejores prácticas para la conservación y gestión de los 51 sitios del Patrimonio Mundial de la subregión. Esta actividad fue la primera de una serie de actividades de formación programadas en el Plan de Trabajo del IRPMZ para 2019 y 2020.

En noviembre de 2019 se llevó a cabo en La Habana, Cuba, el Taller Internacional “Hacia una Estrategia Regional de Actualización y Armonización de Listas Indicativas en América Latina y el Caribe”. Fue patrocinado y organizado por el IRPMZ, en cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial y con la participación de representantes de Costa Rica, Cuba, Dominica, Guatemala, Granada, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas, los órganos consultivos y el Centro del Patrimonio Mundial. La reunión condujo a la adopción de una Guía Práctica, como herramienta de referencia para la actualización y armonización de las Listas Indicativas a nivel regional.

Un taller en línea titulado “¿Qué es el Patrimonio Mundial? Conservación y uso sostenible” se llevó a cabo en noviembre de 2019 y concluyó en marzo de 2020.

Además, en 2019 el IRPMZ contribuyó a la revisión de la Guía para el fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio material en América Latina y el Caribe, elaborada por la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO en La Habana.

2.4.2 Actividades planificadas

El Plan de Trabajo 2020 del IRPMZ incluye diferentes actividades encaminadas a fortalecer la estrategia de formación de capacidades y la colaboración regional, con el fin de enriquecer las prácticas de conservación y manejo de la región. (ver Anexo XII)

El Plan de Trabajo 2020 se basa en la Estrategia de formación de capacidades del Patrimonio Mundial (WHCBS) (Decisión 35 COM 9B) y en el seguimiento del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica (PAMAC) 2018-2023.

El Plan de Trabajo anual se desarrollará a través de cuatro líneas de acción principales: 1) Fortalecimiento de capacidades; 2) Educación y sensibilización, 3) Cooperación regional y 4) Seguimiento de resultados.

EJE 1. Formación de capacidades

Para el año 2020 se planificaron cursos de capacitación en tres fases, con la participación de representantes de diez Estados Miembros de la Región, la WHC, el IRPMZ, expertos y representantes universitarios.

Los siguientes Estados Parte serán invitados a participar en estas actividades 2020: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala,

Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tobago.

Los cursos previstos fueron los siguientes:

- 1) "Uso de herramientas de turismo sostenible" (México, febrero de 2020);
- 2) "Superar los desafíos de desarrollar Planes de Manejo de manera participativa" (mayo de 2020);
- 3) "Gestión de riesgos en el patrimonio mundial" (Zacatecas, agosto de 2020).

Los tres cursos se han retrasado debido a la pandemia de Covid-19. Actualmente el IRPMZ está estudiando cómo y cuándo implementar estas actividades programadas como cursos de formación.

EJE 2. Educación y sensibilización

Se planificó la realización de tres cursos de capacitación en línea, de la siguiente manera:

- 1) Turismo sostenible, desde la perspectiva de la gestión de visitantes (México, abril de 2020).
El curso se ha retrasado debido a la emergencia de Covid-19. Actualmente el IRPMZ está estudiando cómo y cuándo implementar esta actividad programada.
- 2) Mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto (México, julio de 2020);
- 3) Comunidades, Patrimonio Mundial y Turismo Sostenible, como vía de conservación y desarrollo (México, octubre de 2020).

Se espera que participen en las actividades planificadas representantes de los Estados Miembros de la Región: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Cuba, República Dominicana, de los Órganos Asesores, Centro del Patrimonio Mundial y el IRPMZ.

Además, se previó la celebración de audiencias públicas sobre Patrimonio Mundial y Desarrollo en los siguientes estados de México en 2020: Jalisco (febrero); Aguascalientes (abril); Sonora (mayo); Baja California y Baja California Sur (junio); y Chihuahua (agosto).

EJE 3. Cooperación regional

En el transcurso de 2021 se desarrollará un directorio de expertos en evaluaciones de impacto ambiental y patrimonial en la región.

A lo largo de 2020 se han realizado las siguientes actividades:

- 1) Curso de formación online "Gestión de los bienes del Patrimonio Mundial" (Nicaragua, marzo de 2020). En el curso participaron 48 actores involucrados con el Patrimonio Mundial de Nicaragua y 23 de ellos presentaron sus trabajos que se encuentran en proceso de evaluación.
- 2) Taller "Elaboración de planes de manejo del Patrimonio Mundial con participación comunitaria" (México, junio de 2020) en el que participarían actores involucrados con el Patrimonio Mundial de Panamá. Este taller se ha retrasado debido a la pandemia de Covid-19. Actualmente el IRPMZ está estudiando cómo y cuándo implementar esta actividad.

Con la participación de los Estados Parte, Puntos Focales y administradores de sitios se planea realizar la recolección, diagnóstico y difusión de los siguientes elementos:

- a) Legislación de cada Estado Parte sobre evaluaciones de impacto ambiental y patrimonial;
- b) Planes de gestión del riesgo de desastres para los bienes del Patrimonio Mundial.

EJE 4. Resultados del seguimiento

Se planeó realizar un curso de capacitación en línea sobre la elaboración de informes del estado de conservación (SOC) y monitoreo (México, mayo de 2020) con la participación de representantes de los Estados Miembros de la Región, Órganos Asesores, Centro del Patrimonio Mundial y el IRPMZ. Este curso se ha retrasado debido a la pandemia de Covid-19, y actualmente el IRPMZ está estudiando cómo y cuándo implementar esta actividad.

En noviembre de 2020 se llevará a cabo una reunión en línea entre las autoridades responsables de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en los sitios del Patrimonio Mundial y otras partes interesadas de los Estados Partes de la Región, con representantes de los Órganos Asesores, WHC y el IRPMZ, con el objetivo de compartir información. y objetivos, así como para establecer planes conjuntos.

También está previsto realizar un seguimiento de la implementación de los acuerdos y de los Planes de Acción regionales (Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe 2014-2024 [PARALC], Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en el Caribe 2014-2019 [PAC]; y Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica 2018-2023 [PAMAC]), realizado desde cada Estado Parte. Esta actividad se desarrollará en colaboración entre el IRPMZ con los Estados Partes y el Centro del Patrimonio Mundial.

2.5. Cooperación

En cuanto a la calidad de la coordinación e interacción con la UNESCO, así como con las Comisiones Nacionales y otros Centros de Categoría 2 relacionados temáticamente.

(Ver también Resumen de hallazgos)

2.5.1 Con otros Centros de Categoría 2

El Director del IRPMZ asistió a la quinta, sexta y séptima reuniones anuales de coordinación de los institutos y centros de categoría 2, respectivamente, celebradas en India (22-25 de noviembre de 2016), Ciudad del Cabo, Robben Island (11-14 de febrero de 2018) y Manama. , Reino de Bahrein (abril de 2019).

De la misma forma, el IRPMZ participó en la Segunda Reunión de Coordinación con Institutos y Centros UNESCO Categoría 2 (CC2) y Cátedras UNITWIN / UNESCO los días 23 y 24 de noviembre de 2017, en París.

Sin embargo, no se han realizado actividades de cooperación específicas con otros Centros de Categoría 2. No obstante, se puede señalar que los vínculos de cooperación con el Centro Lucio Costa han comenzado a explorarse y están pendientes de resolución.

2.5.2 Cooperación con la UNESCO y el Centro del Patrimonio Mundial

El IRPMZ colaboró con el Centro del Patrimonio Mundial en la organización de reuniones regionales para la preparación del Segundo Ciclo del Ejercicio de Informes Periódicos en la Región de América Latina y el Caribe (ALC). La Primera Reunión Regional para México y Centroamérica se llevó a cabo en Zacatecas, México en septiembre de 2010. También en marzo de 2012, se realizó una reunión subregional para México y Centroamérica dentro del Segundo Ciclo del Ejercicio de Informes Periódicos para América Latina y el Caribe. celebrada en Zacatecas.

En abril de 2018 se realizó en Zacatecas el Encuentro Regional “Hacia un Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica -PAMAC (2018-2023)”, organizado por el Centro del Patrimonio Mundial con la colaboración del IRPMZ.

Con las oficinas de campo

En 2019 la Oficina Regional de la UNESCO en La Habana colaboró con el IRPMZ proporcionando insumos y equipos para el desarrollo del Taller Internacional sobre “Actualización y Armonización de Listas Indicativas” apoyado por la WHC y organizado por el IRPMZ.

El IRPMZ no informó de ninguna otra colaboración significativa con otras oficinas exteriores de la UNESCO.

2.5.3 Con entidades mexicanas y nacionales relacionadas con el patrimonio cultural y el Patrimonio Mundial

El IRPMZ ha mantenido una relación activa con organizaciones mexicanas vinculadas a la cultura y al Patrimonio Mundial.

El 31 de marzo de 2017, el Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Gobernador del estado de Zacatecas firmaron un convenio con el objetivo de "sumar esfuerzos, recursos y capacidades con lo dispuesto en la normativa vigente, para establecer el bases de colaboración que contribuirán a la definición y planificación de los programas que llevará a cabo el Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas ”.

El IRPMZ ha tenido una relación activa con el INAH -como autoridad mexicana responsable del Patrimonio Cultural Mundial- y también ha estado involucrada en varias de sus actividades, entre las que se encuentran las siguientes:

- Octubre-noviembre de 2017, visitas de trabajo a los estados de Puebla y Morelos para asistir al INAH en la evaluación de los Conventos del siglo XVI Patrimonio de la Humanidad y la Zona Arqueológica de Xochicalco, afectados por terremotos, con la intención de recolectar la información y herramientas necesarias para preservar su Valor Universal Excepcional.
- Octubre de 2017, el IRPMZ colaboró con el INAH en la organización del “Coloquio Internacional sobre Rutas Históricas y Rutas Culturales. Experiencias y perspectivas ”.
- En diciembre de 2017 se realizó una reunión de trabajo con la Dirección General del INAH sobre las actividades de colaboración entre ambas Organizaciones.

- Febrero de 2019, reunión de trabajo en la Ciudad de México con el Antropólogo Diego Prieto Hernández, Director General del INAH, para las propuestas del Plan de Trabajo 2019 del IRPMZ.
- Participación en diferentes eventos y encuentros académicos organizados por el INAH y su Dirección Nacional de Patrimonio Mundial.

A nivel nacional en México, el IRPMZ también ha suscrito otros convenios:

- Julio de 2017, se firmó una carta de intención con instituciones especializadas en educación superior con el objetivo de aunar esfuerzos en la docencia, investigación, difusión y conservación del Patrimonio Mundial en la región de México, Centroamérica y el Caribe.
- Noviembre de 2017 se firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Agua y Ambiente (SAMA) para desarrollar el proyecto denominado "Diagnóstico y Monitoreo del Manejo de Sitios Patrimoniales Naturales y Mixtos en la Región de México Centroamérica y el Caribe" .

El IRPMZ también ha participado en congresos y seminarios nacionales, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- Junio de 2014, participación en la Tercera Asamblea Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio de la Humanidad (Zacatecas) y en la Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la LXII Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Noviembre de 2014, participación en el 1er. Congreso Internacional de Paisajes Naturales y Patrimonio, coordinado por el Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Zacatecas, la Universidad Autónoma de Zacatecas y el Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas.

El IRPMZ también ha organizado audiencias públicas sobre el tema "Patrimonio Mundial y Desarrollo", para presentar sus objetivos y funciones y recoger propuestas e inquietudes de los ciudadanos con respecto al Patrimonio Mundial (abril-mayo 2019: ciudades del estado de Zacatecas; junio 2019: estados de San Luis Potosí y Durango).

2.5.4 Con universidades y centros de investigación

El IRPMZ ha firmado convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Zacatecas, el Centro de Conservación de Arte Sacro en Zacatecas (2011) y con la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (2011).

En 2012, el IRPMZ participó en la reunión anual de Cátedras UNESCO en México con el propósito de discutir la propuesta Cátedra UNESCO sobre Patrimonio Mundial en la Universidad Autónoma de Zacatecas.

De la misma forma, ha participado en diversos encuentros y eventos organizados por diferentes universidades mexicanas relacionados con la gestión e investigación del patrimonio cultural.

2.5.5. Con agencias de cooperación internacional

Desde la creación del IRPMZ, no se registran programas de cooperación internacional en agencias como la Agencia Española de Cooperación Internacional u otras.

2.5.6 Con Órganos Asesores y Organismos Internacionales (ICCROM, ICOMOS, UICN)

En cooperación con ICOMOS, ICCROM e IUCN, el IRPMZ ha programado y llevado a cabo diversas actividades, tales como:

- Taller sobre “Gestión de sitios del patrimonio mundial: integración de estrategias de reducción del riesgo de desastres”, 2011.

- En septiembre de 2014 se realizó una reunión de planificación con el asesoramiento de la Dra. Valerie Magar, Coordinadora Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH y miembro del ICCROM, con el objetivo de desarrollar programas de capacitación en Listas Indicativas, nominaciones e integración de estrategias de reducción. para riesgos de desastres.

- En 2018 se celebró el simposio internacional "La habitabilidad de las ciudades: de la supervivencia al Patrimonio Mundial" con la colaboración de ICOMOS.

- En noviembre de 2019, participación en el Primer Taller de Restauración de Bienes Culturales y Ambientales, así como en el XXXVI Simposio Internacional para la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de ICOMOS México.

- En 2020 se realizó en Nicaragua el taller en línea "Gestión del Patrimonio Mundial" en colaboración con ICOMOS y UICN.

ICCROM e ICOMOS han designado representantes para diferentes reuniones organizadas por el IRPMZ, como el “Taller Internacional hacia una Estrategia Regional de Actualización y Armonización de Listas Indicativas” realizado en La Habana en 2019.

2.6. Comunicación

El IRPMZ ha generado estrategias de comunicación activa en las redes sociales a través de cuentas de Instagram y Facebook, que se actualizan periódicamente con información relacionada con las actividades del IRPMZ, Patrimonio Mundial y otras noticias relevantes relacionadas con sus objetivos y funciones.

El sitio web del IRPMZ está disponible públicamente a través del siguiente enlace: <https://www.irpmzcc2.org/>

Sin embargo, su contenido está disponible solo en español. (Ver Anexo XVI)

3. Resumen de resultados

Este resumen está organizado de acuerdo con los parámetros indicados en la Estrategia Integral Integral para Institutos y Centros de Categoría 2 auspiciados por la UNESCO (Resolución 40 C / 79 (noviembre de 2019)).

(1) Sobre la medida en que se alcanzaron los objetivos del instituto o centro establecidos en el acuerdo firmado con la UNESCO

- El análisis de las actividades del IRPMZ, muestra que la mayoría de los principales objetivos enumerados en el Acuerdo Enmendado de 2014, comenzaron a lograrse básicamente a partir de 2017. (Ver Anexo III)
- A través de sus actividades, el IRPMZ ha realizado esfuerzos para fortalecer el desarrollo de capacidades para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial en la Región.
- Gran énfasis de las actividades del IRPMZ se ha centrado en el patrimonio cultural, mientras que se ha prestado menos atención al patrimonio natural de la Región.
- Actualmente se encuentra en una etapa inicial de desarrollo un Centro de documentación sobre los bienes del Patrimonio Mundial en la Región, destinado a difundir información.
- El IRPMZ ha compartido sus experiencias con el CPM y con sus Estados Miembros, principalmente a través de la organización de reuniones o cursos, y la asistencia a actividades realizadas por otras entidades nacionales o extranjeras.
- A pesar de la inclusión de temas sobre desarrollo sostenible en los planes del IRPMZ, aún no hay ningún resultado sustancial al respecto.
- El IRPMZ tiene su propio sitio web con acceso directo, pero carece de una plataforma más actualizada e interactiva. Además, el contenido del sitio web solo está disponible en español, lo que limita la accesibilidad de la información a una gama más amplia de usuarios.
- Los principales objetivos inicialmente previstos son demasiado amplios y diversos, incluyendo aspectos como contribuir al desarrollo sostenible a través de la gestión adecuada del patrimonio cultural y natural, y fomentar la investigación sobre el patrimonio cultural y natural especialmente para los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Además, entre las funciones del IRPMZ, algunas de ellas presentan superposición en cuanto a las tareas y responsabilidades de otras entidades como el CPM, los Órganos Asesores, las Oficinas de Campo y los Estados Partes, como por ejemplo:

- Elaboración de listas indicativas y expedientes de nominación para una posible inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con especial énfasis en las nominaciones seriadas y transfronterizas;
- Elaboración de análisis comparativos;
- Elaboración de informes sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial
- Informes periódicos sobre la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial en los Estados de la Región que son Estados Partes de la Convención del Patrimonio Mundial;

- Investigación sobre tipologías de patrimonio que son significativas para la región y están infrarrepresentadas en la Lista del Patrimonio Mundial, es decir, propiedades relacionadas con el movimiento moderno en arquitectura y urbanismo. Gestión de los bienes del Patrimonio Mundial y otros sitios del patrimonio cultural y natural;
- Diseño de estrategias, con enfoque en tipologías patrimoniales significativas para la región: sitios arqueológicos, pueblos históricos, sitios prehistóricos, sitios naturales, paisajes y rutas culturales;
- Desarrollo de sistemas de gestión: enfoque regional, participación de todos los interesados y participación de las comunidades locales;
- Integración de valores intangibles asociados al Patrimonio Mundial, consideración de aspectos sociales y culturales;
- Nuevos enfoques e instrumentos para la gestión de espacios urbanos, adecuación del concepto de paisajes urbanos históricos.
- Identificación de amenazas y factores de riesgo en los bienes del Patrimonio Mundial y otros sitios del patrimonio cultural y natural, incluidas las presiones del desarrollo y las limitaciones resultantes del subdesarrollo;
- Estrategias para la gestión turística en sitios patrimoniales, especialmente aquellos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

(2) En cuanto a la pertinencia de la contribución de los programas y actividades del instituto o centro al logro del Programa y Presupuesto Aprobados (C / 5) de la UNESCO vigente en el momento en que fue designado, incluidas las estrategias y planes de acción mundiales, así como prioridades del programa sectorial, tal como se definen en el acuerdo

El Plan de Actividades del IRPMZ, retroalimentado y orientado a través de la asistencia y estrecha colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial, se prepara periódicamente teniendo en cuenta las necesidades de los Estados Partes y se basa en la Estrategia de Creación de Capacidades del Patrimonio Mundial adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial, así como el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe 2014-2024 (PARALC), el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica 2018-2023 (PAMAC) y el Plan de Acción del Caribe para Patrimonio Mundial 2015-2019 (PAC).

(3) Respecto a la relevancia de la contribución de las actividades del IRPMZ a la agenda de desarrollo global

La contribución directa de IRPMZ a las agendas de desarrollo global se puede identificar con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del milenio, en particular al Objetivo 11 "hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" y el Objetivo 13 "tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos". Y se puede señalar la contribución indirecta a otros Objetivos, como el fin de la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos. Sin embargo, las actividades ya desarrolladas por el IRPMZ sobre creación de capacidad para el Patrimonio Mundial y las planificadas podrían, de hecho, contribuir al Informe mundial de la

UNESCO sobre cultura para el desarrollo urbano sostenible presentado durante Hábitat III, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible que se celebrará en Quito, Ecuador, en 2026.

(4) En cuanto a la calidad de la coordinación y la interacción con la UNESCO, tanto en la Sede como sobre el terreno, así como con las Comisiones Nacionales, otros institutos o centros de categoría 1 y 2 relacionados temáticamente con respecto a la planificación y ejecución de programas

- Se puede observar una cooperación muy estrecha con el Centro del Patrimonio Mundial. El IRPMZ ha colaborado con el Centro del Patrimonio Mundial en la organización de reuniones subregionales para la preparación del Segundo Ciclo del Ejercicio de Informes Periódicos en América Latina y el Caribe, sobre reuniones sobre Planes de Acción subregionales, así como el Taller Internacional "Hacia una Estrategia Regional para la Actualización y Armonización de Listas Indicativas" realizado en La Habana (2019). Con respecto a esta última reunión, el IRPMZ trabajó en estrecha coordinación con la Oficina Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe.

- Los Planes de Trabajo de IRPMZ se han basado en los Planes de Acción regionales PARALC, PAMAC y PAC.

- Las actividades del IRPMZ se han incrementado con una participación creciente de los Estados Partes de la región.

- Se inició la coordinación con el Centro de Categoría 2 brasileño Lucio Costa, pero la visita prevista del Director del Centro a Zacatecas en 2020 se pospuso debido a la pandemia de Covid-19. También debido a esta emergencia sanitaria, se tuvo que cancelar la reunión de coordinación entre todos los CC2 que se planeaba realizar en Zacatecas. A través de las reuniones de coordinación realizadas desde 2010 entre los CC2 a nivel mundial a los que asistió el IRPMZ, se estableció una relación con estas entidades. No obstante, aún no se ha logrado una interacción completa con el CC2 Lucio Costa, así como con los otros CC2, principalmente debido a las restricciones actuales de Covid-19.

(5) Respecto a las alianzas desarrolladas y mantenidas con agencias gubernamentales, socios públicos o privados y donantes

El IRPMZ firmó en 2017 un importante convenio con el INAH, que cuenta con una dirección especializada dedicada al Patrimonio Mundial y es, por tanto, un socio bastante relevante del IRPMZ.

El potencial aporte, financiero y de experiencia, de agencias de cooperación internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y otros bancos, Órganos Asesores como ICCROM, ICOMOS y UICN, universidades de la Región (incluyendo diversas universidades mexicanas), de todos los Estados Miembros de la Región y de otras fuentes, aún no ha sido explorado completamente por el IRPMZ.

(6) Con respecto a la naturaleza y eficiencia de la gobernanza del IRPMZ, incluidos los arreglos organizativos, la gestión, los recursos humanos y los mecanismos de rendición de cuentas.

El IRPMZ comenzó a funcionar desde su creación en 2010, pero es justo reconocer que fue a partir de 2017 cuando una adecuada orientación condujo a un mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Los instrumentos normativos internos en cuanto a su gobierno y organización han sido desarrollados por el IRPMZ para un mejor funcionamiento de la entidad, como por ejemplo, el Reglamento de Junta de Gobierno aprobado en 2017 y el Reglamento Interno aprobado en 2019. La aprobación de un Manual sobre Contabilidad Gubernamental y un Manual sobre la Organización del IRPMZ está pendiente. Todos estos documentos están alineados con la Estrategia 2019 para centros e institutos de categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO.

Existe una sobrerrepresentación de entidades mexicanas en la Junta de Gobierno del IRPMZ en detrimento de los demás Estados Parte.

El personal del IRPMZ está altamente capacitado y comprometido, pero no tiene suficiente experiencia en los aspectos del Patrimonio Mundial. Las limitaciones presupuestarias aún no han permitido contratar más profesionales cuyos perfiles permitan fortalecer las capacidades del IRPMZ.

(7) En cuanto a los recursos financieros disponibles para garantizar la viabilidad y la capacidad institucional sostenible

Según el Acuerdo Enmendado de 2014, el IRPMZ es una entidad autónoma, pero su presupuesto se basa principalmente en los aportes del Gobierno de Zacatecas. Este presupuesto anual es insuficiente para cubrir la amplia gama de acciones y el número de Estados miembros que participan actualmente en el CC2.

(8) En cuanto a la medida en que el IRPMZ disfruta dentro de su territorio de la autonomía necesaria para la ejecución de sus actividades y capacidad jurídica para contratar, entablar acciones judiciales y adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.

El IRPMZ es legalmente autónoma pero, en la práctica, aún no ha alcanzado una autonomía y capacidad plenas, principalmente porque aún no opera con sus propios fondos, y esencialmente depende del apoyo financiero del Estado de Zacatecas.

Además, para formular recomendaciones específicas, se plantean los siguientes resultados:

3.1 Sobre las responsabilidades y funciones del IRPMZ

- No se ha logrado el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo Modificado por causas ajenas al IRPMZ, fundamentalmente por lo siguiente:

a) La ampliación del ámbito regional asignado por el Acuerdo Modificado, que abarca 23 países que, por sus propias características físicas, historia, cultura, lenguas, etc., conforman dos áreas diferenciadas con necesidades específicas. Por un lado, México y Centroamérica en el territorio continental, y por otro, los países del Caribe, con la particularidad de que la mayoría de ellos son pequeños territorios insulares.

b) Algunos de los principales objetivos previstos originalmente son demasiado ambiciosos en relación con las capacidades reales, la financiación actual y el personal del IRPMZ. Por ejemplo, “Desarrollar métodos de análisis para preparar informes sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial” o “Apoyar la preparación de análisis comparativos de los expedientes técnicos para nuevas nominaciones”.

Además, entre las funciones del IRPMZ, muchas de ellas representan la superposición de las tareas que normalmente son responsabilidad de el CPM, los Órganos Asesores y los Estados Partes. Por ejemplo:

- Elaboración de listas indicativas y expedientes de nominación para una posible inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con especial énfasis en las nominaciones seriadas y transfronterizas;

- Elaboración de análisis comparativos;

- Elaboración de informes sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial;

- Informes periódicos sobre la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial en los Estados de la Región que son Estados Parte de la Convención del Patrimonio Mundial;

- Investigación sobre tipologías patrimoniales que son significativas para la región y están infrarrepresentadas en la Lista del Patrimonio Mundial, es decir, propiedades relacionadas con el movimiento moderno en arquitectura y urbanismo. Gestión de los bienes del Patrimonio Mundial y otros sitios del patrimonio cultural y natural;

- Diseño de estrategias, con enfoque en tipologías patrimoniales significativas para la región: sitios arqueológicos, pueblos históricos, sitios prehistóricos, sitios naturales, paisajes y rutas culturales;

- Desarrollo de sistemas de gestión: enfoque regional, participación de todos los actores e involucramiento de las comunidades locales;

- Integración de valores intangibles asociados al Patrimonio Mundial, consideración de aspectos sociales y culturales;

- Nuevos enfoques e instrumentos para la gestión de espacios urbanos, adaptación del concepto de paisajes urbanos históricos;

-Identificación de amenazas y factores de riesgo en los bienes del Patrimonio Mundial y otros sitios del patrimonio cultural y natural, incluidas las presiones del desarrollo y las limitaciones derivadas del subdesarrollo;

-Estrategias de gestión turística en sitios patrimoniales, especialmente aquellos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial;

Al mismo tiempo, el alcance geográfico del IRPMZ también es bastante extenso, considerando que comprende la región del Caribe que tiene características geográficas, climáticas, culturales, lingüísticas y económicas muy diferentes a México y Centroamérica.

- Se puede observar una cooperación muy estrecha y recíproca con el Centro del Patrimonio Mundial. El IRPMZ ha colaborado con el Centro del Patrimonio Mundial en la organización de reuniones subregionales para la preparación del Segundo Ciclo del Ejercicio de Informes Periódicos en la región de América Latina y el Caribe (LAC) y en reuniones sobre las cuales se elaboraron los Planes de Acción subregionales. Más recientemente, el IRPMZ colaboró en el Taller Internacional “Hacia una Estrategia Regional para la Actualización y Armonización de Listas Indicativas” en noviembre de 2019 en La Habana. Además, en estrecha colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial, se han propuesto planes de trabajo para el IRPMZ basados en los planes de acción regionales (PARALC, PAMAC y PAC).

- Además, del análisis de la trayectoria del IRPMZ se desprende que una adecuada orientación ha llevado al mejor cumplimiento de los objetivos señalados por el Acuerdo Modificado de 2014.

- Las actividades del IRPMZ se han incrementado con la participación de los Estados Miembros, demostrando que su rol regional ha sido mejor comprendido y reconocido. Se han generado instrumentos normativos internos para el mejor funcionamiento del IRPMZ de acuerdo con el Acuerdo Modificado y la Ley del IRPMZ. Estos pueden incluir: Reglamento de la Junta de Gobierno del IRPMZ, Reglamento interno del IRPMZ, Manual de Contabilidad Gubernamental y Manual de la Organización.

3.2 Respecto al gobierno

- El actual Gobierno de Zacatecas apoya fuertemente al IRPMZ, pero el apoyo financiero y técnico debe ser garantizado legal y permanentemente por las instituciones nacionales a fin de garantizar la estabilidad y seguridad al nivel de financiamiento requerido para las actividades del Centro en el largo plazo.

- La estructura de la Junta de Gobierno incluye en la actualidad instituciones regionales que no están directamente involucradas en el campo del patrimonio y que pueden ser invitadas a participar en la Junta con estatus de observador - tales como la Secretaría de Educación (SEDUZAC), la Secretaría de Infraestructura (SINFRA), la Secretaría de Turismo (SECTURZ), la Secretaría de Agua y Ambiente (SAMA), el Instituto Cultural de Zacatecas “Ramón López Velarde” (IZC); y la Junta de Protección y Conservación de Monumentos Coloniales y Lugares Tradicionales (JPCMyZT)-.

3.3 Respecto al presupuesto

- El IRPMZ fue creado en Zacatecas a través de una iniciativa de las autoridades del Estado de Zacatecas y hasta el momento se ha apoyado económicamente gracias a los fondos aportados por el Gobierno de este Estado. Para su funcionamiento se ha designado uno de los edificios históricos más relevantes del patrimonio de Zacatecas.
- El presupuesto anual actual del IRPMZ es insuficiente para cubrir la amplia gama de acciones y el número de Estados Partes que le asigna el Acuerdo Enmendado.

3.4 Respecto al personal

(6) Con respecto a la naturaleza y eficiencia de la gobernanza del IRPMZ, incluidos los arreglos organizativos, la gestión, los recursos humanos y los mecanismos de rendición de cuentas.

(Ver también 5. Resumen de resultados)

- El personal del IRPMZ está altamente capacitado y comprometido, pero con conocimientos insuficientes en los aspectos del Patrimonio Mundial.
- Las limitaciones presupuestarias no han permitido contratar profesionales con perfiles que fortalezcan las capacidades del IRPMZ.
- Para compensar esta dificultad, el personal actual ha recibido formación en técnicas de desarrollo de capacidades y comunicación, pero todavía es insuficiente.
- Si bien existe un convenio marco con la Universidad Autónoma de Zacatecas (2011) que establece programas de pasantías, la alianza con universidades potenciales (especialmente en México) no se ha aprovechado al máximo.
- El IRPMZ no cuenta con profesionales especializados en idioma inglés o francés.
- Cabe destacar el compromiso de su actual Director, efectivamente acompañado de su reducido equipo de colaboradores con variada especialización.

3.5 Respecto a las actividades

- El IRPMZ ha realizado un gran esfuerzo y se han organizado algunas actividades importantes, principalmente centradas en la creación de capacidad, en el marco de los planes de acción regionales adoptados por el Comité del Patrimonio Mundial.
- Ha habido un creciente compromiso y participación de los Estados Parte de la región en las actividades realizadas desde 2017 por el IRPMZ. (Ver Anexo XVIII)
- El Plan de Actividades, retroalimentado y orientado con las contribuciones del Centro del Patrimonio Mundial, se prepara teniendo en cuenta las necesidades de los Estados Partes y se basa en la Estrategia de Creación de Capacidades del Patrimonio Mundial adoptada por el Comité del

Patrimonio Mundial, la Acción Plan para el Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe 2014-2024 (PARALC), el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica 2018-2023 (PAMAC) y el Plan de Acción del Caribe para el Patrimonio Mundial 2015-2019 (PAC).

3.6 Respecto a la cooperación

(4) En cuanto a la calidad de la coordinación e interacción con la UNESCO, así como con las Comisiones Nacionales y otros centros de categoría 2 relacionados temáticamente. (Ver también 5. Resumen de resultados)

- En 2017 se firmó un convenio necesario y fructífero con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), como entidad nacional responsable del patrimonio cultural (Ver Resultado 5).
- Si bien no se aprobó el proyecto de creación de una Cátedra UNESCO de Patrimonio Mundial en la Universidad Autónoma de Zacatecas, hubiera sido valioso servir como institución socia para el logro de los objetivos del IRPMZ.
- En 2014, con el apoyo de ICCROM, se diseñaron dos talleres para promover el desarrollo de capacidades. Lamentablemente, ninguno de los talleres se llevó a cabo, debido a la falta de presupuesto del IRPMZ y la falta de asistencia solicitada al ICCROM para tal fin.
- En general, la cooperación con UICN, ICCROM e ICOMOS, como órganos consultivos, no se ha aprovechado plenamente. Sin embargo, la relación con estos Órganos Asesores se empezó a formalizar desde la instalación de la actual Junta de Gobierno en 2017 y los representantes de estos órganos forman parte de la Junta de Gobierno. En 2019, la UICN, ICCROM e ICOMOS participaron en los talleres y actividades del IRPMZ.
- La potencial asistencia técnica de agencias de cooperación internacional, universidades de la Región (incluidas las diversas universidades mexicanas), de todos los Estados Parte que forman parte del IRPMZ y de otras fuentes, tampoco ha sido explorada en su totalidad por el IRPMZ.
- La asistencia financiera de los bancos de desarrollo y otras fuentes para el financiamiento de proyectos y actividades específicos tampoco ha sido explorada por el IRPMZ.
- Aún no se ha empleado la experiencia sobre propiedades naturales y mixtas de la CONANP en México y otras instituciones de la Región, que podrían contribuir positivamente al mejor cumplimiento de los objetivos del IRPMZ y al desarrollo de sus actividades.

3.7 Respecto a las comunicaciones

(Para comentarios más detallados sobre el sitio web, consulte el Anexo XVI).

- El IRPMZ utiliza los medios proporcionados por las tecnologías actuales y las redes sociales para dar a conocer sus objetivos, funciones y actividades.
- A través de sus cuentas de Instagram y Facebook, el IRPMZ proporciona información actualizada permanentemente sobre sus actividades y temas del Patrimonio Mundial.

- El IRPMZ tiene su propio sitio web con acceso directo, pero carece de una herramienta más actualizada y útil, así como de una plataforma en línea más interactiva.
- El sitio web está disponible solo en español, lo que dificulta que todos los demás usuarios accedan a la información.
- El sitio web no identifica adecuadamente al Centro del Patrimonio Mundial como el socio principal del IRPMZ. Los socios como ICOMOS, IUCN, ICCROM, INAH y otras instituciones tampoco están debidamente identificados; además, no se proporciona un enlace directo a sus sitios web.
- La información del sitio web sobre noticias y eventos no está bien organizada o jerarquizada, por lo que su lectura puede resultar confusa.

4. Recomendaciones

Recomendación general sobre si se justifica la renovación del estatus del IRPMZ como centro de categoría 2 y si se ajusta a la Estrategia de 2019 para institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO

- Considerando su importante papel y esfuerzos, el IRPMZ merece ser confirmado como Centro de Categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO.
- La renovación del IRPMZ debe contar con el pleno apoyo de un nuevo acuerdo tripartito entre la UNESCO, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Regional del Patrimonio Mundial como Centro de Categoría 2, con especial énfasis en la formación de capacidades.

(Ver Recomendaciones específicas para posibles enmiendas al Acuerdo, en caso de que sea renovado).

Recomendaciones específicas al IRPMZ para mejorar la efectividad de sus operaciones

Gobierno

- Asegurar una participación equilibrada de todos los Estados Partes en el gobierno del IRPMZ

Cooperación

- Una exploración y solicitud eficiente de asistencia financiera o técnica de diferentes fuentes de cooperación, por ejemplo, agencias de cooperación extranjera, fondos y fideicomisos, Bancos de Desarrollo, entre otros, es vital para el desempeño del IRPMZ. El IRPMZ debe contemplar diversas líneas de cooperación con los Estados Parte de la Región para lograr su apoyo a sus actividades. Cuando sea factible, estas actividades podrían llevarse a cabo en los territorios de estos Estados, bajo los programas y la orientación del IRPMZ.
- El IRPMZ debe continuar aumentando sus vínculos con los Estados Partes de la Región y explorando el uso de las comunicaciones digitales para promover de manera efectiva la cooperación con sus instituciones nacionales responsables de los bienes del Patrimonio Mundial.
- El IRPMZ debe incrementar su cooperación con los Órganos Asesores de la Convención del Patrimonio Mundial (ICOMOS, ICCROM y UICN), todos los cuales tienen una larga y efectiva experiencia en brindar asistencia técnica a diferentes entidades, programas e individuos en todo el mundo.
- El IRPMZ debe generar fuertes líneas de cooperación con otros Centros de Categoría 2, especialmente con el CC2 Lucio Costa, compartiendo experiencias, especialistas, información y actividades con el fin de fortalecer el desarrollo de capacidades para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial en la Región y para compartir conocimientos técnicos especializados sobre este tema.
- Desarrollar redes de cooperación con universidades e instituciones académicas de Zacatecas y México, por ejemplo la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y

Museografía (ENCRYM) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). También debe fomentarse la cooperación con otras universidades de la Región.

- Continuar trabajando en armonía y estrecha colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial.
- Trabajar en estrecha coordinación con las Oficinas de Campo de la UNESCO ubicadas en la Región -Guatemala, Kingston, La Habana, México, Puerto Príncipe y San José- estableciendo redes y programas de cooperación con ellas, todas las cuales realizan periódicamente actividades relacionadas con el Patrimonio Mundial.
- Con el fin de establecer una cooperación sostenible con respecto a los bienes naturales y mixtos del Patrimonio Mundial, se deben suscribir convenios con instituciones mexicanas como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y otras de la Región.
- Continuar su estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y otras entidades mexicanas dedicadas al patrimonio cultural, así como con otras de la Región.

Estudios de investigación y formación de capacidades

- Se deben revisar los objetivos y funciones del IRPMZ. En este sentido, uno de los principales objetivos del IRPMZ debería ser la formación de capacidades, incluida la investigación y el desarrollo de estudios y bases de datos, la difusión de información y el desarrollo de documentación especializada sobre el Patrimonio Mundial en la región. (Ver 6.5 Recomendaciones específicas para posibles enmiendas al Acuerdo)
- El Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe (PARALC) 2014-2024, el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y Centroamérica (PAMAC) 2018-2023 y el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en el Caribe (PAC) 2015-2019 debe seguir siendo el principal marco de referencia para el desarrollo del programa y las actividades de capacitación del IRPMZ. Además, un marco similar será proporcionado por la futura actualización de estos Planes de Acción concebidos para la Región y las subregiones, formulados como resultado del trabajo conjunto y consenso establecido entre los Estados Partes y el Centro del Patrimonio Mundial.
- El IRPMZ debe continuar explorando nuevas formas de incentivar la implementación de los Planes de Acción por parte de los Estados Parte dentro de la Región. Por ejemplo, la formación a distancia podría considerarse como una de las mejores posibilidades para llegar a un mayor número de usuarios y aumentar la interacción entre el CC2 y sus integrantes, especialmente después de la experiencia y circunstancias actuales que enfrenta el COVID-19. Se podrían emplear con éxito actividades como seminarios web y formación en línea.
- La pandemia de COVID-19 también debería servir para identificar necesidades específicas causadas por la vulnerabilidad de algunos bienes del Patrimonio Mundial en la Región, y también para desarrollar estrategias y materiales que puedan orientar y apoyar a sus administradores de sitios.

- Desarrollar programas de capacitación dirigidos a las comunidades locales para aumentar la concienciación sobre la salvaguardia de los bienes del Patrimonio Mundial en Zacatecas, implementados de manera experimental, y explorar más a fondo la posibilidad de una aplicación más amplia de esta experiencia. Como parte de esto, desarrollar y fomentar diferentes niveles de participación de la comunidad local de Zacatecas en las actividades que realiza el IRPMZ.

Presupuesto

- El IRPMZ debe diseñar una estrategia para su financiamiento de mediano y largo plazo, la cual, una vez aprobada por el Consejo de Administración, deberá ser validada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos siguiendo sus procedimientos internos.
- El IRPMZ debe incentivar contribuciones financieras de diferentes fuentes, como agencias de cooperación internacional, Estados Parte dentro o fuera de la Región, bancos internacionales, donantes privados, entre otros, con el fin de incrementar su presupuesto anual.
- El IRPMZ debe elaborar planes de exploración de fuentes adicionales de financiamiento considerando, entre otros: los diferentes niveles y entidades de los Estados Parte, convenios de colaboración con universidades de la Región o del mundo; patrocinios del sector privado internacional o nacional; subvenciones otorgadas por los participantes en las actividades, por sus entidades o Estados Partes.

Personal

- Se debe continuar la capacitación del personal actual del IRPMZ para lograr el nivel necesario de experiencia relacionada con los asuntos del Patrimonio Mundial y los conceptos clave de la Convención del Patrimonio Mundial. Con este propósito, el IRPMZ necesita establecer su propia Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a su personal a corto y mediano plazo, incluyendo el fortalecimiento de los conceptos y lineamientos básicos sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, métodos de comunicación y capacitación eficientes, tales como: vía online, formación de formadores, idiomas extranjeros (principalmente inglés y francés) y otras materias que puedan considerarse necesarias.
- El CC2 debe asegurar experiencia adicional, de acuerdo con sus programas regulares de actividades, con la participación de reconocidos profesionales que puedan ser aportados por el Gobierno Federal Mexicano, el Estado de Zacatecas y otros Estados Mexicanos, así como por los demás Estados Partes. El apoyo técnico adicional también podría proporcionarse mediante convenios con universidades mexicanas y extranjeras, mediante el intercambio de expertos con otros Centros de Categoría 2, así como la asistencia técnica de Agencias de Cooperación y Órganos Asesores.
- El IRPMZ debería incorporar, en esta etapa, al menos un experto intérprete de habla inglesa.

Comunicación

- El uso de las redes sociales debe seguir siendo una estrategia de comunicación eficaz para asegurar la transmisión de información sobre las actividades del IRPMZ a los Estados Partes, los Órganos Asesores y todos los demás interesados pertinentes.
- Es necesario mejorar fuertemente el sitio web para que se convierta en un medio de comunicación y formación eficaz, claro, actualizado y atractivo, además de bilingüe (inglés / español). (Para recomendaciones más detalladas sobre el sitio web, consulte el Anexo XVI).
- Solicitar asesoramiento o consultoría de un experto, con el fin de desarrollar una plataforma web interactiva, más eficiente y actualizada.

Recomendaciones específicas al Estado Parte para mejorar la eficacia de su coordinación e interacción con el IRPMZ

- El Estado Parte debe ayudar a fortalecer la autonomía funcional y financiera del IRPMZ para que pueda cumplir con sus objetivos y funciones de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Enmendado.
- Considerando que se requerirán fondos suficientes para mejorar las actividades de creación de capacidad y el funcionamiento del IRPMZ, y de acuerdo con el Acuerdo de Enmienda (Art. 14), el Gobierno Federal debe contribuir a la sostenibilidad financiera del IRPMZ proporcionando de manera regular un presupuesto anual que debería ser suficiente para cubrir sus gastos.
- El Gobierno Federal debe incrementar su apoyo a el IRPMZ proporcionando también expertos en el campo del Patrimonio Mundial.
- El Estado Parte debe promover y apoyar aportes económicos al IRPMZ de agencias de cooperación, ONG's y otras fuentes, nacionales o extranjeras.
- Sería aconsejable que los Estados Partes que participan en las actividades del IRPMZ también contribuyan en la naturaleza o financieramente a los objetivos del IRPMZ.
- Los Estados Unidos Mexicanos deben garantizar permanentemente la fructífera cooperación y la más armónica relación entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la CONANP y el IRPMZ, principalmente a través de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH y la CONANP.

Recomendaciones específicas a los Estados Miembros de la UNESCO para mejorar la eficacia de su coordinación e interacción con el IRPMZ:

- Los Estados Miembros deben garantizar su participación sistemática en las actividades que realiza el IRPMZ y buscar la financiación necesaria para tal fin.
- Los Estados Miembros deberían contribuir, dentro de sus posibilidades, a las actividades del IRPMZ con financiación, materiales, documentación o expertos. Se debe proporcionar

una lista de sus expertos y sus respectivos CV al IRPMZ para que sean considerados participantes en las actividades del CC2, invitados como asesores o conferencistas. Los Estados miembros podrían eventualmente proponer y proporcionar los lugares para las actividades del IRPMZ.

Recomendaciones específicas a la UNESCO para mejorar la eficacia de su coordinación e interacción con el IRPMZ

- Los objetivos y funciones deben enfocarse tomando en consideración que el objetivo principal del IRPMZ debe ser mejorar la formación de capacidades, incluida la difusión de información y el desarrollo de documentación especializada. (Ver 6.5 Recomendaciones específicas para posibles enmiendas al Acuerdo)
- El CPM debe estar informado de todas las actividades relacionadas con el Patrimonio Mundial organizadas por los Órganos Asesores, las Oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, las Cátedras UNESCO y otras partes interesadas relevantes para ayudar a lograr el equilibrio adecuado entre ellos, evitar superposiciones y promover la cooperación entre esas entidades y el IRPMZ.
- El Centro del Patrimonio Mundial debería contemplar y coordinar con los Estados Parte, la formulación de Planes de Acción regionales y subregionales futuros y actualizados (PARALC y PAMAC), considerando que los actuales terminan en 2024 y 2023 respectivamente, y también teniendo en cuenta las nuevas circunstancias impuestas por la pandemia de Covid-19.
- El CPM debe alentar en el futuro a los Estados Partes a examinar la factibilidad de la creación de un Centro de Categoría 2 del Caribe con el objetivo de responder de manera más eficiente a las necesidades del Caribe, de acuerdo con las características geográficas, culturales, lingüísticas y económicas específicas de esta subregión (especialmente en las islas pequeñas) y, al mismo tiempo, permitir que el IRPMZ concentre sus acciones en México y Centroamérica.¹⁴

Recomendaciones específicas para posibles modificaciones del Acuerdo, en caso de que sea renovado:

- El nuevo convenio debe enfatizar que el IRPMZ es una entidad autónoma apoyada tanto por el Gobierno Federal Mexicano como por el Estado de Zacatecas, también por el aporte y participación de los Estados Partes, además de orientado técnicamente por el Centro del Patrimonio Mundial y monitoreada periódicamente por la UNESCO.

¹⁴ Barbados, por ejemplo, debido a sus instituciones eficientes y especialistas capacitados, podría ser un buen lugar para este propósito. Es relevante evaluar la posible inclusión como observadores de territorios de ultramar de Estados Unidos y Europa en el Caribe, con el fin de abarcar totalmente la diversidad del área y un alcance Pancaribeño, considerando también el posible aporte financiero y técnico que esto podría exigir. Cuba y República Dominicana serían atendidos por ambos Centros de Categoría 2 considerando que estos dos países mantienen fuertes vínculos con los espacios geográficos y culturales de América Latina y el Caribe.

- El nuevo acuerdo también debe asegurar que el IRPMZ gane su plena credibilidad por medio de la efectividad y calidad de sus actividades, enfocadas principalmente, pero no exclusivamente, en el desarrollo de capacidades, que debe llegar al mayor número posible de entidades, Puntos Focales y partes interesadas involucradas en la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y la conservación de los bienes culturales, naturales y mixtos del Patrimonio Mundial de la Región.

Los siguientes temas deben revisarse en el nuevo Acuerdo enmendado:

- El alcance geográfico del IRPMZ debe ser analizado y reconsiderado en el futuro, enfocándose principalmente en México y Centroamérica. No obstante, en caso de que se cree un nuevo Centro Categoría 2 para el Caribe, el IRPMZ deberá continuar atendiendo toda el área originalmente asignada, hasta que se cree y esté funcionando el CC2 Caribeño. Los objetivos y funciones del IRPMZ deberían enfocarse principalmente en aquellos temas relacionados con la formación de capacidades (capacitación, información, comunicación, educación pública), monitoreo y cooperación internacional para la conservación del Patrimonio Mundial.
- Los objetivos del IRPMZ serán:
 - o Contribuir a fortalecer la formación de capacidad para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO de 1972 en la Región;
 - o Contribuir al fortalecimiento de la cooperación técnica internacional, especialmente entre los Estados Partes de la UNESCO en la Región, Órganos Asesores, ONG's, agencias de cooperación y otras fuentes;
 - o Fomentar la asistencia de los bancos de desarrollo y otras fuentes financieras en la provisión de fondos para la implementación de actividades de creación de capacidad;
 - o Contribuir a la producción y difusión de información mediante la creación de un centro de documentación especializado en los bienes del Patrimonio Mundial de la Región y también en los de Listas Indicativas; y
 - o Compartir conocimientos técnicos especializados con la UNESCO, principalmente con el Centro del Patrimonio Mundial, los Estados Partes, los Órganos Asesores, las universidades y todas las entidades involucradas, así como cooperar con las Secretarías de otras convenciones culturales y ambientales en el campo del Patrimonio Mundial.
- Las funciones del IRPMZ serán:
 - o Analizar y difundir los conceptos clave de la Convención del Patrimonio Mundial;
 - o Desarrollar y apoyar actividades de formación de capacidades en los diversos campos de competencia de la Convención, incluido el ejercicio de presentación de informes periódicos regionales y los planes de acción regionales y subregionales adoptados por el Comité del Patrimonio Mundial.

- o Difundir buenas prácticas en la gestión del turismo sostenible en los sitios del patrimonio cultural y natural, especialmente los inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial;
 - o Realizar actividades de formación con instituciones locales, nacionales y regionales interesadas en la protección y salvaguardia del patrimonio cultural y natural en el marco de la Convención;
 - o Cooperar y unir fuerzas con otros Centros o Institutos de Categoría 2 existentes o futuros;
 - o Cooperar y unir fuerzas con las oficinas exteriores de la UNESCO en la Región;
 - o Intercambiar programas y políticas con otras entidades e instituciones académicas de la Región de México, Centroamérica y el Caribe, así como con las de Sudamérica y Norteamérica, promoviendo así una amplia cooperación;
 - o Trabajar en estrecha colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial y sus Órganos Asesores, ICOMOS, UICN e ICCROM, junto con otras instituciones nacionales e internacionales, facilitando la asistencia técnica, el intercambio de expertos, diseñando e implementando una gama de herramientas de capacitación y colaboración en programas regionales. y reuniones; y
 - o Apoyar los esfuerzos y actividades de otros organismos involucrados en el desarrollo de capacidades con respecto al patrimonio cultural y natural de la región.
- Se debe revisar la estructura de la Junta de Gobierno para lograr una representación más equilibrada de los Estados Partes que son los principales socios y primeros beneficiarios del IRPMZ.
 - Se debe invitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y a aquellas instituciones nacionales mexicanas especializadas en temas patrimoniales (INAH, SEMARNAT, INBA, CONACULTA) a tener representación en la Junta de Gobierno. Otras instituciones regionales pueden asistir con estatus de observador.
 - Se debería invitar a todos los Estados Partes que hayan formalizado su adhesión al IRPMZ a tener un representante en la Junta de Gobierno.

ANEXOS

- I. Términos de referencia de la evaluación (TOR)
- II. Acuerdo UNESCO-MÉXICO 2010 - en inglés
- III. Acuerdo enmendado UNESCO-MÉXICO 2014 - en inglés
- IV. Ley del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas - en español
- V. Reglamento de la Junta de Gobierno - en español.
- VI. Reglamento Interno del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas - en español
- VII. Manual de contabilidad - en español
- VIII. Manual de organización - en español
- IX. Manual de procedimientos - en español
- X. Informe de Actividades con los Estados Partes 2010-2019 - en español
- XI. Informes financieros 2010-2019 - en español
- XII. Programa de trabajo 2020– en español
- XIII. Staff - en español
- XIV. Encuesta sobre la Evaluación del IRPMZ
- XV. Encuesta de Evaluación del IRPMZ. Lista de personas entrevistadas
- XVI. El sitio web de IRPMZ
- XVII. Contactos
- XVIII. Estados Partes miembros del IRPMZ
- XIX. Breves CV de los evaluadores
- XX. Miembros del Consejo de Administración 2020